

Misión: Asesora al Gobierno en la implementación de la política jurídica aprobada; y dirige, controla y ejecuta los servicios jurídicos de su esfera de atención, que se prestan en la provincia.

Visión: Consolidado su papel rector en la supervisión, control y ejecución de la política jurídica en el ámbito de su competencia.

Función estatal a nivel provincial:

- Asesorar al Gobierno en la implementación de la política jurídica aprobada para su esfera de competencia.
- Ejercer la orientación metodológica, la supervisión, y el control a las unidades subordinadas y la dirección administrativa de los servicios a nivel de provincia.
- Diseñar estrategias para lograr el fortalecimiento de la cultura jurídica de la población.
- Atender los asuntos relacionados con las Asociaciones, instituciones eclesásticas o religiosas.
- Garantizar el funcionamiento del Grupo Provincial de Inmuebles.

Función estatal a nivel municipal:

- Asesorar al Gobierno en la implementación de la política jurídica aprobada para su esfera de competencia.
- Organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de las oficinas del Registro del Estado Civil, Sala y Palacios de los Matrimonios; el Registro de la Propiedad; y la Notaría estatal.
- Garantizar la correcta tramitación de las solicitudes de certificaciones de antecedentes penales.
- Colaborar en la promoción del derecho y contribuir a la formación jurídica del pueblo.
- Garantizar el funcionamiento del Grupo Municipal de Inmuebles.